REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER

Chima, Santander, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso de Declaración Pertenencia Rural
DEMANDANTE: DOMICIANO VÁSQUEZ GARZÓN
DEMANDADOS: NICEFORO CADENA, WALDINA CADENA, ANA INES CADENA, RICAURTE CADENA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS
Radicado: 68-176-40-89-001-2021-00020-00

Cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 108 del Código General del Proceso y en especial lo contemplado en el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, sin necesidad de publicación en un medio escrito y transcurrido el término allí indicado, sin que los emplazados NICEFORO CADENA, WALDINA CADENA, ANA INES CADENA, RICAURTE CADENA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, comparecieran al proceso, se procede a designarle curador ad-litem, para que lo represente en el transcurso de este asunto, incluyéndose a continuación el nombre de un abogado de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del C.G.P., a la Doctora DANA YOLANDA AGUILAR DURAN, con quien se surtirá la notificación y traslado y a quien se le comunicará esta determinación en la forma prevista en el Artículo 49 del C.G.P. Líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALFREDO JAVIER PINEDO CAMPO
JUEZ

Escaneado con CamScanner